DECRETO EXENTO Nº 03773.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciques
PAC/FMGR/jaga.

SANTA CRUZ, Noviembre 28 del 2019.-

VISTOS

- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas Nº 250, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.....
- 3.- Memorándum Nº 0921, del 27/11/2019, del Departamento Social.-
- **4.-** 3 Cotizaciones del rubro Ferretería :
 - Centro Constructor Paniahue Spa., Rut Nº 78.222.260-0, por la suma de \$ 303.740, Iva Incluido.-
 - Comercial La Palmera Ltda., Rut N° 77.356.120-6, por la suma de \$ 305.800, Iva Incluido.-Dimafer Ltda., Rut N° 77.590.750-9, por \$ 352.426, Iva Incluido
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1989, otorgado por el Departamento de Finanzas,-
- 6.- Informe Social de la Sra. Erika del Pilar Arévalo Parraguez, Rut Nº 11.812.638-8, beneficiada.-
- 7.- Memorándum Nº 0341 de la Dirección de Obras Municipales.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar ayuda social, en este caso, a la señora Erika del Pilar Arévalo Parraguez, Rut Nº 11.812.638-8, con domicilio en Camilo Henriquez Nº 205 – Paniahue, de esta comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Centro Constructor Paniahue Spa., Nº 78.222.260-0, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.-

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la empresa CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE SPA., Rut Nº 78.222.260-0, por la suma de \$ 303.740, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

A PAGLA DEL C. ACUNA CACERES

Administradora Municipal

c.c.

^{*} Adquisiciones (1)

^{*} Archivo (1)